

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2017

EXPEDIENTE

H.C.D.

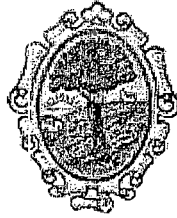
Nº 162

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/LA COLOCACION DE CONTENEDOR PARA BASURA EN LA CALLE
MOSCONI ENTRE LAS CALLES CHARCAS E INT. BECCO, DE LA
CIUDAD DE BECCAR.-**



12

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Consenso por San Isidro

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

San Isidro, 10 de Mayo del 2017

VISTO

La necesidad de incorporar contenedores de basura y efectuar la recolección de residuos, para las familias que habitan sobre la calle Gral. Mosconi, de la Ciudad de Beccar.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de mi labor como Concejal y el compromiso de involucrarme con los problemas que manifiestan los vecinos del partido, en distintas localidades y barrios, ingreso el presente proyecto a fin de promover mejoras en la situación descripta.

Que conforme dicta la Ley 11.723 Ley Integral del Medio Ambiente y los recursos naturales, es función del Municipio velar por la seguridad e integridad de los vecinos protegiendo, conservando y mejorando el medio ambiente y sus elementos.

Que la falta de recolección de residuos no solo afecta de modo estético sino también pone en riesgo la salubridad de los vecinos.

Que es necesaria la incorporación de contenedores de residuos, y una efectiva recolección de residuos a fin de dar respuesta al reclamo de los vecinos de la calle Gral. Mosconi, entre las calles Charcas e Int. Becco, dada la desatención actual en la que se encuentran, por la falta de prestación de este servicio básico.


Es por ello, que haciendo eco del reclamo efectuado por los vecinos de la Ciudad de Beccar, y la facultad establecida en el artículo 77 in fine de Ley Orgánica Municipal y en razón a los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda estudie y analice la colocación de contenedores de basura en la calle Gral. Mosconi entre Charcas e Intendente Becco de la Ciudad de Beccar.


Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que comunique al área que corresponda la necesidad de efectuar la recolección de residuos en la calle Gral. Mosconi entre Charcas e Intendente Becco, de la Ciudad de Beccar.

Artículo 3.- De forma.-

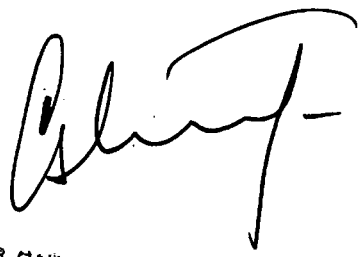

Federico Gelav
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

NORABLE
Entrad
1051
PRO: IV
EMITO:

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 17/5/17pase el presente
expediente para su dictámen a la Comisión de
Obras Publicas
SAN ISIDRO 18 de Mayo de 2017


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO